

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

- 16** *ORDEN 248/2025, de 17 de febrero, de la Consejera de Sanidad, por la que se procede a la corrección de errores de la Orden 140/2025, de 3 de febrero, de la Consejería de Sanidad (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de febrero de 2025), por la que se aprueba la convocatoria de un puesto de trabajo vacante en dicha Consejería, por el procedimiento de Libre Designación.*

Por Orden 140/2025, de 3 de febrero, de la Consejería de Sanidad (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de febrero), se aprobó convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo vacante en la mencionada Consejería, por el procedimiento de Libre Designación, denominado “Servicio de Convenios y Gestión Administrativa”, número de puesto 61115, NCD 26.

Detectado error en la transcripción de los requisitos indispensables que han de reunirse para el desempeño del puesto de trabajo, que figura en el Anexo a la citada Orden, de conformidad con el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Primero

Anexo

1. Donde dice:

“Grupo A/B.

Cuerpos/Escalas: Técnicos Superiores de Administración General, Superior de Gestión, Técnicos Superiores Especialistas de Consumo y Técnicos de Gestión de Administración General”.

2. Debe decir:

“Grupo A.

Cuerpos/Escalas: Técnicos Superiores de Administración General, Superior de Gestión, Técnicos de Salud Pública/Escala Farmacia y Escala Medicina y Cirugía, tal y como consta en el Anexo a la presente Orden”.

Segundo

Nuevo de plazo de presentación de solicitudes

1. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

2. No será necesario que presenten nueva solicitud de participación en este procedimiento aquellos aspirantes que ya la hubieran presentado en la forma y plazo establecido en la Orden 140/2025, de 3 de febrero, cuyo anexo se modifica.

Tercero

Recursos

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Pro-

cedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 17 de febrero de 2025.—La Consejera de Sanidad, por Delegación mediante (Orden 440/2022, de 28 de marzo; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 78 de 1 de abril de 2022), el Secretario General Técnico, Francisco Lobo Montalbán.

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
61115 SERV. CONVENIOS Y GESTION ADMINISTRATIVA	CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA SANIDAD DIRECCION GENERAL SALUD PÚBLICA DIVISION DE COORDINACION ADMINISTRATIVA AREA DE RÉGIMEN JURIDICO SERVICIO CONVENIOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	A	26	28.029,96	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL SUPERIOR DE GESTIÓN TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA FARMACIA TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA MEDICINA Y CIRUGIA	 G G E E
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑ.Y 2 TARDES					
				PERFIL		
				PARTICIPACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES Y DOCUMENTOS TÉCNICOS. ELABORACIÓN DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA. EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE INFORMES. PREPARACIÓN DE RESPUESTAS A LAS CONSULTAS, QUEJAS Y RECLAMACIONES.		

(03/2.656/25)

